

N.I.F: Q2869065I Referencia: X2885021000210

JEFATURA DEL. ESP. MADRID  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID  
CL GUZMAN EL BUENO, 139  
28003 MADRID (MADRID)  
Tel. 915826767

Nº de Remesa: 00011720010



Nº Comunicación: 2156585900470

EXCMO. COL OF DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID

Por la presente les comunico que, por Resolución de 2 de junio de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se ha procedido a modificar la estructura y organización territorial de la AEAT. En particular, se han reestructurado las Administraciones que la AEAT tiene en Madrid.

El objeto de esta reestructuración consiste en buscar la mayor eficacia y eficiencia posible, junto con la optimización y racionalización de los recursos disponibles, que deben ser los principios inspiradores de la actuación de la AEAT, facilitando con ello a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y potenciando las labores de control.

Dentro de este proceso, la estructura de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid se ha reordenado fusionando en la nueva **Administración de Sudeste** las anteriores de Vinateros y Villa de Vallecas a partir del próximo 9 de julio de 2021, fecha de entrada en vigor de la citada Resolución. Con esta fusión se inicia un plan de reorganización de las zonas este y sur del término municipal de Madrid, que culminará con la futura integración de la Administración de San Blas.

Los contribuyentes con domicilio fiscal próximo a las Administraciones de Vinateros y Villa de Vallecas serán atendidos, a partir dicha fecha, en la Administración de Sudeste, con independencia de que lo puedan ser también en cualquier oficina de la AEAT, además de en las Administraciones de Asistencia Digital Integral y por cualquiera de los medios de asistencia telemáticos que la AEAT pone a su disposición.

La dirección de la nueva **Administración de Sudeste** es Av. Vinateros, 51, 28030-Madrid (actual dirección de la Administración de Vinateros).

Sería de gran interés que transmita esta información al conjunto de sus colegiados, asociados y colaboradores que puedan verse afectados, al objeto de evitar, en la medida de lo posible, molestias y confusiones innecesarias.

Confío plenamente en que esta medida redundará en una mejora de los servicios que presta la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid gracias, como ya se ha comentado, a una mejor utilización de los recursos disponibles para ello.

*Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por JESUS MANUEL ANDRADAS HERANZ, El Delegado Especial Adjunto de la A.E.A.T., 21 de junio de 2021. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación P4S34UTC39UX43B7 en www.agenciatributaria.gob.es.*

